



RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Lista definitiva de admitidos y excluidos y señalamiento de celebración de la primera prueba del procedimiento de selección - plaza de Técnico de Gestión Tributaria y Recaudatoria -.

Expirado el plazo de presentación de subsanación de los motivos de exclusión o no inclusión expresa, el pasado día 6 de septiembre, tras la exposición pública de la resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2021 por la que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo y la composición del tribunal calificador, para proveer una plaza de Técnico de Gestión Tributaria y Recaudatoria del Ayuntamiento de Moralarzarzal, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y Clase Media, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, - convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 148 de fecha 22 de junio de 2021 -.

Considerando el informe de la Secretaría Accidental de este Ayuntamiento, obrante en este expediente de referencia

Considerando el acta del Tribunal de fecha 22 de septiembre de 2021.

Considerando, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición en turno de libre, a 1 plaza de Técnico de Gestión Tributaria y Recaudatoria del Ayuntamiento de Moralarzarzal, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y Clase Media, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, de acuerdo con el contenido del Anexo Único a la presente Resolución.





Segundo.- De acuerdo con las bases de la convocatoria, base 6ª, se convoca a los/as aspirantes admitidos/as de forma definitiva a la celebración de la primera prueba del procedimiento selectivo – fase de oposición, test de conocimientos – el próximo **lunes día 18 de octubre de 2021, a las 10:30 horas**, en las dependencias del Centro Cultural de esta localidad, sito en la Avenida Salvador Sánchez Frascuelo, nº 26.

De acuerdo con la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

Tercero.- Establecer las siguientes medidas derivadas de la actual crisis sanitaria:

3.1. Declaración responsable.

Cada participante del proceso selectivo asume y se responsabiliza de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, así como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de COVID-19. Por ello, los aspirantes participantes en el proceso selectivo deberán cumplimentar una declaración responsable que será facilitada el día de la prueba en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Así como que no presenta fiebre o síntomas de sospecha de COVID-19, que no está diagnosticado como caso confirmado de la enfermedad y que no se encuentra en período de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas, caso sospechoso o diagnosticada de COVID-19.

La firma de la declaración, será requisito imprescindible para poder realizar el examen.

3.2. Medidas generales de protección personal durante el desarrollo de la prueba:

- a) Durante el desarrollo de la prueba se facilitará a los/as aspirantes las normas que en cuanto a prevención de riesgos se deban adoptar.





- b) El uso de la mascarilla será obligatorio y los aspirantes deberán venir provistos para el acceso al lugar de la prueba de una mascarilla tipo quirúrgica o FFP2. El Ayuntamiento de Moralarzarzal no proporcionará mascarillas a los/as aspirantes. No se permitirá el acceso a la prueba al aspirante que no disponga de la oportuna mascarilla quirúrgica o FFP2.
- c) El acceso a las instalaciones y lugares donde se realizará el proceso selectivo será con el material y enseres mínimos imprescindibles.
- d) En la entrada del edificio donde se celebre la prueba, se tomará la temperatura mediante termómetro homologado, que no requiere de contacto físico, a todos los aspirantes, no permitiendo la entrada al recinto a aquellos cuya temperatura sea superior a 37,3 ° -criterio OMS-. Y se les facilitará solución hidroalcohólica para el lavado de manos.
- e) Una vez en el aula los/as aspirantes permanecerán sentados en todo momento y hasta la finalización de la prueba, aunque el aspirante finalice la misma antes del tiempo señalado por el Tribunal.
- f) Evite tocarse la nariz, los ojos y la boca. El uso no adecuado de la mascarilla durante el desarrollo del proceso selectivo, supondrá la expulsión del aspirante de la prueba y por lo tanto, la no superación de la misma.
- g) Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
- h) Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
- i) Evite tocar elementos de uso común, botones, manillas, pasamanos, etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.
- j) El acceso al baño se tiene que producir de forma individual y garantizando la presencia de una sola persona en el mismo.





- k) Dado que se encontrarán clausuradas todas las fuentes de agua disponibles en estas instalaciones, los usuarios de éstas deberán llevar, en su caso, su propia botella de agua.
- l) No modifique ni altere de ningún modo la distribución de espacios existente en el aula en la que se va a desarrollar el ejercicio del proceso selectivo, o en cualquier otra sala o dependencia del centro, ya que está optimizada para garantizar las medidas de distancia social exigibles.
- m) Mantenga una distancia interpersonal de 2 metros tanto a lo largo de toda la estancia en el centro, así como en la entrada y salida del centro.
- n) Utilice preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible por razones de dificultad en la movilidad y manteniendo, en todo caso, la distancia interpersonal de seguridad.

3.3. Criterios de actuación en caso de que se presenten síntomas compatibles con el COVID-19:

- a) Si con anterioridad al inicio del ejercicio del proceso selectivo tanto Vd. como alguna de las personas con las que conviva presenta síntomas compatibles con el COVID-19 (principalmente, fiebre o fatiga, acompañados de tos seca, dolor de garganta o dificultad respiratoria), por favor no acuda al mismo. Contacte seguidamente y de manera inmediata con el área de recursos humanos del Ayuntamiento, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh@moralzarzal.es, a efectos de dejar constancia de la razón objetiva que determina su inasistencia al ejercicio que corresponda.
- b) En el supuesto de que comience a sentir los síntomas compatibles con el COVID-19 durante su presencia en el ejercicio del proceso selectivo, informe inmediatamente al presidente del tribunal de selección, con la finalidad de que se ponga en marcha el protocolo de actuación establecido y siga las instrucciones que, conforme al mismo, le sean transmitidas.





- c) En el caso de que, dentro de los dos días siguientes a la finalización del curso, le sea diagnosticado el COVID-19 o presente síntomas compatibles con este, deberá comunicarlo inmediatamente al área de recursos humanos del Ayuntamiento a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rrhh@moralzarzal.es.

3.4. Medidas de emergencia.

Siga en todo momento las indicaciones del personal de la organización y de los equipos de emergencia.

Cuarto.- Ordenar la exposición pública de la presente Resolución en el tablón electrónico de anuncios y en la página web de trámites y gestiones/ofertas de empleo, de este Ayuntamiento.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, 22 de septiembre de 2021, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante don Santiago Perdices Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-



ANEXO

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
Admitidos/as					
1	VIZCAYA AMADOR, RUTH	***6559**	X		
2	BARRIO MORALES, ANA MARÍA	***8550**	X		
3	CASILLAS GÓMEZ, SUSANA	***1347**	X		
4	GIRAL TORRES, DAVID	***1946**	X		
5	PARDO PAJARÓN, ESTEFANÍA	***2382**	X		
6	SÁNCHEZ INIESTA, SILVINO	***9824**	X		
Excluidos/as					
1	HOLGADO BULLÓN, JOSÉ JUAN	***4470**		X	(1)

Motivos de exclusión:

(1) No aporta titulación requerida.

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdices Rivero

PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretario General

FECHA DE FIRMA: 22/09/2021
22/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 862E09CFE296B5A37B7C5934191A9EF3AD6C7AB2
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1

MOTIVO: 280901DOC238849D49EDE97143A8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280901DOC238849D49EDE97143A8

